INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 013/2025

Villavicencio, marzo 26 de 2025

Señor (a)
YSTER HERRERA FUENTES
C.C. 86050368
CALLE 26 NO 35-27 - San Benito
fumi-alfa@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 013/2025

Respetado Señor **YSTER HERRERA FUENTES**

Me permito informarle que el **INPEC – CPMS VILLAVICENCIO**, aceptó su oferta presentada el día 21/03/2025 4:49 PM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 131-MC-011-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.131-MC-011-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**013 de 2025**
CONTRATISTA	YSTER HERRERA FUENTES CC 86050368
	Dirección Comercial: Calle 26 NO 35-27 - San Benito
	Teléfonos: 3102221494
	Email Comercial: fumi-alfa@hotmail.com
OBJETO	**CONTRATAR PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y ANALISIS DE LA CALIDAD DE AGUA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO**
ALCANCE DEL OBJETO	• El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo, tener las herramientas y equipos necesarios para los trabajos a desarrollar. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. • Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, los servicios solicitados.

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 013/2025

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FUMIGACION: Fumigación para control de plagas y vectores en aspersión con boquilla de 1.5 en nebulización con descargue de 380 mm x minuto en las instalaciones de todo el CPMS DE Villavicencio (Oficinas, Alojamientos de Guardia, Cafetería, Rancho, Pabellón 1, Pabellón 2, Pabellón 3, Pabellón 4, Pabellón 5, Pabellón 6 Pabellón, Pabellón 7, Pabellón 8, UTE 1, Celdas Primarias, Pabellón Guardia Externa), Jardines, Cancha de Futbol y Zonas Comunes.</td><td>GL/UND</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DESRATIZACION: Control de roedores con cebos parafinados en pellet o polvos en puntos de cebadero plenamente identificados con diagnóstico y monitoreo a todas las instalaciones del CPMSC de Villavicencio (Tubos cebadero, cinco 5 sobres de rodenticuda).</td><td>GL/UND</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LAVADO DE TANQUES: Lavado y desinfección y abatización de tanque aéreo de concreto de 60.000 litros, 22 tanques aéreos de 1.000 litros, 10 tanques aéreos de 2.000 litros, 6 tanques aéreos de 500 litros, 3 tanques aéreos de 250 litros, subterráneo en concreto de 80.000 litros y subterráneo de concreto de 216.000 litros, que se encuentran dentro del CPMS de Villavicencio con diagrama de flujo del procedimiento y registro fotográfico antes y después del proceso.</td><td>GL/UND</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Análisis al control de la calidad de agua sobre los agentes bactericidas y de hongo entre otros. Prueba biológica y control de la calidad del agua que se consume en el CPMS de Villavicencio.</td><td>GL/UND</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

(Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
- Prestar los servicios adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- los servicios deben cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 013/2025

<table>
<tr><td></td><td>productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si se solicita), por parte de la dependencia de contratación, que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es por VEINTI DOS MILLONES DE PESOS M.CTE ($22.000.000), M/CTE
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>MEDIDA</th><th>V. UNIT</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 013/2025

1	FUMIGACION: Fumigación para control de plagas y vectores en aspersión con boquilla de 1.5 en nebulización con descargue de 380 mm x minuto en las instalaciones de todo el CPMS DE Villavicencio (Oficinas, Alojamientos de Guardia, Cafetería, Rancho, Pabellon 1, Pabellon 2, Paberllon 3, Pabellon 4, Pabellon 5, Pabellon 6 Pabellon, Pabellon 7, Pabellon 8, UTE 1, Celdas Primarias, Pabellon Guardia Externa), Jardines, Cancha de Futbol y Zonas Comunes.	UNIDAD	$ 2.100.000
2	DESRATIZACION: Control de roedores con cebos parafinados en pellet o polvos en puntos de cebadero plenamente identificados con diagnóstico y monitoreo a todas las instalaciones del CPMSC de Villavicencio (Tubos cebadero, cinco 5 sobres de rodenticuda).	UNIDAD	$ 524.660
3	LAVADO DE TANQUES: Lavado y desinfección y abatización de tanque aéreo de concreto de 10.000 litros, 20 tanques aéreos de 1.000 litros, un subterráneo de 6.000 litros dentro del CPMS de Villavicencio con diagrama de flujo del procedimiento y registro fotográfico antes y después del proceso.	UNIDAD	$ 1.948.000
4	Análisis al control de la calidad de agua sobre los agentes bactericidas y de hongo entre otros. Prueba biológica y control de la calidad del agua que se consume en el CPMS de Villavicencio.	UNIDAD	$ 271.515

FORMA DE PAGO:
El CPMS Villavicencio, efectuará pagos al contratista conforme a los servicios prestados y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. EL CPMS Villavicencio se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 013/2025

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

 Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

 Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

 Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Pagaduría del CPMS Villavicencio a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS Villavicencio, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y ANALISIS DE LA CALIDAD DE AGUA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES	EXCLUSION DE IVA ACORDE CON LA CERTIFICACION MJD-CER25-0000136-10000 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETEICA POR COMPRAS

	ÓPTIMAS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el presente proceso de contratación la Cárcel cuenta con el **CDP- No. 2425** de fecha 2025-02-12, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 CPMS de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF, por valor de **VEINTI DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000),** expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del CPMS Villavicencio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2,3, 1.7 del Decreto 1082 de 2015) así: CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis meses más (artículo 2.2.12.3.1 ,12 del Decreto 1082 de 2015). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses mss. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)		
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de Dg CARRILLO COBALLAN WILSON, responsable del PIGA del CPMS Villavicencio.		
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **Villavicencio**		
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
CUENTA BANCARIA	Cuenta No. 0570096080511486 de Davivienda a nombre de YSTER HERRERA FUENTES.		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 013/2025

PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 013/2025

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la oficina de contratación (si se solicita)
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio Meta, en el Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Villavicencio, ubicado en la Transversal 26C N°22ª-24, Barrio Antonio Ricaurte.

Atentamente,

TC ® EDGAR LEDESMA GUERRERO
Director CPMS Villavicencio

Elaboró por: Lilly Morales
Fecha de Elaboración: 26/03/2025
Archivo: Admin2015, Contratos, contratos2025